

INE concluye cómputo de actas en elección del Poder Judicial

Se completó el cómputo del 100 % de las actas de seis cargos judiciales en el proceso electoral federal.

Redacción

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio por concluido el conteo del 100 % de las actas correspondientes a los seis cargos sometidos a elección en el proceso para renovar parte del Poder Judicial de la Federación en el periodo 2024-2025.

Esta jornada electoral incluyó la selección de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ); integrantes de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); magistraturas de los Tribunales Colegiados de Circuito, así como juezas y jueces de Distrito.

Durante la reanudación de la sesión extraordinaria del Consejo General, se presentó un informe sobre el avance en los cómputos realizados por los 300 Consejos Distritales. Para las 17:45 horas ya se habían computado 83 mil 970 actas de la elección de juezas y jueces de Distrito, de un total de 83 mil 974. Poco más de una hora después, a las 18:50 horas, el cómputo alcanzó el total del 100 %.

El 12 de junio iniciarán los cómputos por entidad federativa a cargo de los 32 Consejos Locales del INE. Este ejercicio abarcará cinco de los seis procesos: SCJN, TDJ, Sala Superior del TEPJF, magistraturas de Circuito y juzgados de Distrito.

Ese mismo día, en las sedes de los Consejos Locales de Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey,

Xalapa y Toluca —que actúan como cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales— se llevará a cabo el cómputo de la votación dirigida a las magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF.

En otra sesión extraordinaria, el Consejo General abordó la solicitud de candidaturas que pidieron un nuevo cómputo total de votos. El órgano electoral señaló que no existe base legal en la normativa federal para repetir el conteo ni para que las candidaturas participantes en este proceso extraordinario cuenten con representación ante los Consejos Distritales o los equipos responsables del escrutinio. Por lo tanto, se desestimó la solicitud.

